

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **392**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

BLOQUE M.P.F. Proyecto de Ley con carácter estratégico y sujeto a acuerdo legislativo la privatización o concesión de recursos, obras de infraestructura y servicios que comprenda a los puertos, aeropuertos, infraestructura logística y servicios de tráfico antártico y subantártico, recursos e infraestructura hidrocarburífera y otros.

Entró en la Sesión

21/11/2002

Girado a la Comisión

1 y 3

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Desde su nacimiento mismo y con el consenso de todas las fuerzas políticas, incluso con la intervención de quien hoy ejerce la máxima responsabilidad ejecutiva, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur definió una opción geopolítica y estratégica, cuyos ejes profundos estuvieron claramente expresados y orientados, entre otros, a consolidar a Ushuaia como "conexión óptima entre la Antártida y el mundo" y como puerto principal de la actividad marítima bioceánica austral con proyección antártica y subantártica.

Bajo estos preceptos, en la última década se logró consolidar un indiscutible liderazgo argentino a través de Ushuaia, siempre dentro del marco de la permanente y pacífica contienda estratégica que mantenemos y seguiremos manteniendo en el área austral.

En esta inteligencia y bajo inapelables fundamentos esgrimidos por la provincia, se logró el acompañamiento del gobierno nacional para la ejecución de obras y acciones específicas, de neto carácter estratégico y un marco de fructífero entendimiento con autoridades competentes como Aduana, Migraciones, Armada Argentina, Fuerza Aérea y Prefectura, lográndose marcos de aplicación y facilidades que permitieron alcanzar los resultados que hoy podemos ostentar.

Entre ellos podemos destacar el logro de identificar internacionalmente y consolidar a Ushuaia como puerta prácticamente hegemónica del tráfico turístico a la Antártida, indiscutible "Capital Sudamericana de Cruceros Turísticos" y base de operaciones por excelencia de la calificada actividad náutica de veleros charters que operan los canales fueguinos, el Cabo de Hornos, las islas del Atlántico Sur y la propia Antártida.

En este contexto, resulta imperativo advertir acerca del daño y perjuicios que podría ocasionar el desconocimiento y/o el abandono de los objetivos geopolíticos de fondo que justifican el adecuado control y manejo de determinadas herramientas estratégicas.

Para el ciudadano común e incluso para el político o funcionario inexperto o desentendido de estos temas, pueden pasar inadvertidas determinadas circunstancias que gravitan y digitan la trama estratégica mundial.

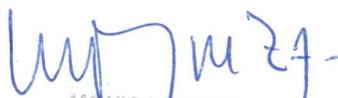
Pero esta Cámara no puede dejar de considerar que el trasfondo real del orden establecido internacional y regional, está signado por el implacable objetivo de control sobre instrumentos y enclaves estratégicos capaces de garantizar el abastecimiento, la subsistencia, la preeminencia o el liderazgo y que para tal fin no se ahorran esfuerzos de ninguna índole en función de intereses económicos-estratégicos.



Por tal razón, resulta imperativo advertir acerca del costo geopolítico y el perjuicio capaz de producir a nuestros intereses cualquier paso en falso, que pueda dar lugar a resignar o amenazar el claro e indiscutible liderazgo y prestigio que ha ganado la República Argentina a través de la acción de la provincia de Tierra del Fuego, en el escenario antártico y subantártico.

En esta inteligencia es preciso observar que cualquier decisión que pueda afectar infraestructura o recursos estratégicos debe ser materia de un profundo y responsable análisis, y principalmente, debe ponérselo a total resguardo del propio desconocimiento, decisiones apresuradas, negligencia o posible injerencia extranjera por cualquiera de las vías conocidas, abiertas o encubiertas, para evitarnos penosas e irreversibles consecuencias.

En base a lo expuesto y en función de la trascendencia implícita, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo al presente Proyecto de Ley que propone someter al acuerdo legislativo toda privatización, tercerización o concesión de recursos o infraestructura de carácter estratégico.


MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Catalógase con carácter "estratégico" a los puertos provinciales; aeropuertos provinciales; infraestructura logística provincial y servicios afectable al tráfico antártico y subantártico; recursos e infraestructura hidrocarburífera y otros que esta Legislatura o el Poder Ejecutivo, con acuerdo de esta Legislatura provincial, decidan promover.

Artículo 2º: La privatización, tercerización o concesión de recursos, obras de infraestructura y servicios comprendida por el Artículo 1º de la presente Ley, deberán contar con Acuerdo Legislativo, con mayoría agravada.

Artículo 3º: Créase la Comisión Legislativa de Seguimiento Estratégico, la que tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Entender en los aspectos provinciales relativos a los ejes geopolíticos y estratégicos del Estado;
- b) interactuar con los organismos competentes, provinciales y nacionales, acerca de los instrumentos normativos y políticos necesarios para el mejor ejercicio y consecución de los objetivos geopolíticos y estratégicos provinciales;
- c) identificar e informar a la Legislatura Provincial cualquier aspecto en capacidad de comprometer los intereses provinciales en materia geopolítica o estratégica.

Artículo 4º: La Cámara determinará la conformación de esta Comisión y su reglamento, observando una estructura que garantice la participación de todas las fuerzas políticas representadas en la misma y una metodología que asegure la defensa de los más elevados intereses del Estado.

Artículo 5º: De forma

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.